

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que no creía que un Fondo de Operaciones de 25.000.000 de dólares pudiese mejorar la situación financiera de los países contribuyentes, aunque se aprobase la nueva escala de prorrateo. En realidad, se habrían de pagar 47.000.000 en cualquiera de los casos.

El Sr. Geraschenko recordó que la situación actual no era la misma que en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General celebrada en Londres. La experiencia adquirida desde entonces en cuestiones económicas enseñaba que algunos Gobiernos podían pagar sus cuotas antes que otros. Por lo tanto, era inútil recurrir a un presupuesto semestral.

El representante de la URSS manifestó que, por lo tanto, no creía que fuese necesario constituir un fondo especial de edificación; aún no se conocía el coste de la construcción y había muchos medios más para sufragar estos gastos.

En conclusión, el Sr. Geraschenko retiró su propuesta original de limitar el Fondo de Operaciones a 3 millones de dólares y se pronunció a favor de la propuesta de Noruega de establecer un fondo de 10 millones de dólares. Propuso que se votase primero sobre la propuesta de fijar en 25 millones el Fondo de Operaciones, y que se votase después sobre la propuesta referente a los 10 millones de dólares, dejando para último lugar las referentes a los 20 millones y a los 15 millones.

El PRESIDENTE puso a votación las distintas propuestas referentes al total del Fondo de Operaciones.

Decisión: La propuesta de fijar en 25 millones de dólares el Fondo de Operaciones fué rechazada por 22 votos contra 16. La propuesta referente a los 20 millones fué aprobada por 20 votos contra 18.

El PRESIDENTE, después de haber modificado el tercer párrafo del proyecto de resolución (documento A/C.5/125) redactándolo de la manera siguiente: "...cuotas de los Miembros para el segundo presupuesto anual", anunció que el total de las contribuciones ascendía únicamente a 42 millones de dólares. Al final del año en curso, la

Secretaría dispondría de unos 6 millones de dólares de los 25 millones ya pagados. Según los cálculos actuales, para fines de 1947 dispondría de 20 millones de dólares.

Antes de proceder a votación sobre el cuarto informe de la Comisión Consultiva, el Sr. HUTSON (Secretario General Adjunto) recordó que la Comisión Consultiva había pedido a la Quinta Comisión que fijase el monto de los anticipos para gastos imprevistos y extraordinarios (inciso ii del proyecto de resolución). Los distintos ajustes y reducciones del proyecto de presupuesto, efectuados durante el último semestre habían dado por resultado un presupuesto prácticamente sin reservas para gastos eventuales. Las sumas propuestas por el grupo asesor de expertos eran 3 y 5 millones de dólares (documento A/79).

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) consideraba estas cifras inaceptables, ya que un millón de dólares bastaría para cubrir los gastos imprevistos.

El PRESIDENTE puso a votación las propuestas referentes a las consignaciones de créditos para gastos imprevistos y extraordinarios.

Decisión: La propuesta referente a los 3 millones de dólares fué rechazada por 24 votos contra 12. La propuesta referente a los 2 millones de dólares destinados a los anticipos para cubrir gastos imprevistos, fué aprobada por 24 votos contra 14. La propuesta referente a los 5 millones de dólares para gastos extraordinarios fué rechazada. La referente a los 3 millones de dólares fué aprobada por 24 votos contra 6. El informe en su totalidad con la resolución y las enmiendas correspondientes fué aprobado por 33 votos a favor.

126. Aprobación de otros informes

Decisión: Los informes del Relator sobre las consecuencias financieras de una conferencia internacional de libertad de información, sobre el traspaso a las Naciones Unidas de las funciones de asesoramiento de la UNRRA en materia de servicios sociales y sobre la resolución del Consejo Económico y Social referente a la Organización Mundial de la Salud, fueron aprobados.

Se levantó la sesión a las 13.40 horas.

45a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 13 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/141]

127. Informe de la Subcomisión de Cuotas sobre la escala de prorrateo aplicable a la Organización Internacional de Refugiados (documento A/C.5/Sub.1/W.6)

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) manifestó que consideraba que habría acuerdo general con respecto a la escala de prorrateo correspondiente al presupuesto administrativo de la OIR, aunque no sobre la escala de cuotas para el presupuesto de funcionamiento. La Subcomisión de Cuotas había efectuado muchos cambios arbitrarios con

respecto al segundo. La Comisión Fiscal que se había reunido en Londres el verano pasado había recibido instrucciones del Consejo Económico y Social de tomar en cuenta la situación difícil de aquellos países que habían sido invadidos por las fuerzas del Eje durante la guerra última y, en consecuencia, efectuó reducciones considerables en las cuotas para el presupuesto de operaciones al que contribuían dichos países. Ulteriormente la Subcomisión de Cuotas había aumentado considerablemente el porcentaje de esas cuotas. El Sr. Colbjoernsen sugirió que todo el asunto se remitiera a la Subcomisión, pidiéndole que enmen-

dase la escala de prorrateo para el presupuesto de operaciones, conforme a la decisión tomada en Londres por la Comisión Fiscal.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) dijo que la Subcomisión de Cuotas, al preparar la escala de prorrateo para el presupuesto de operaciones, decidió ceñirse al principio de la capacidad de pago de cada país y, por lo tanto, no pudo adoptar la escala establecida por la Comisión Fiscal. Se hubo de efectuar algunos ajustes. Si el pago de las cuotas hubiese de ser obligatorio, consideraba que se debía revisar el asunto teniendo en cuenta las observaciones hechas durante el debate; pero si su pago hubiese de ser voluntario, la OIR podría hacer los ajustes correspondientes más adelante.

El Sr. MACHADO (Brasil) dijo que no podía fijarse la escala de prorrateo hasta que no se supiese cuántas naciones iban a formar parte de la OIR. Añadió que su delegación aceptaría los aumentos propuestos por la Subcomisión de Cuotas.

El Sr. BURGER (Países Bajos) manifestó que consideraba que la Comisión debía aprobar la escala de cuotas para el presupuesto de operaciones de la OIR, establecida por la Subcomisión, porque ésta había dispuesto de información más reciente que la Comisión Fiscal en su reunión de Londres. El Gobierno de los Países Bajos estaba dispuesto a adherirse a la OIR a base de los porcentajes establecidos por la Subcomisión.

El Sr. PITBLADO (Reino Unido) manifestó que se adhería a las observaciones hechas por el Presidente de la Subcomisión y por el representante de los Países Bajos. La Comisión Fiscal, en su reunión de Londres, había tenido que trabajar con información bastante incompleta.

También manifestó que apoyaba las observaciones de los representantes del Brasil y de los Países Bajos con respecto a las cuotas. Los países tenían derecho a decidir si se adherían o no a la OIR, pero si se adherían, contraían la obligación de aceptar la escala de prorrateo que figura en el Apéndice B y que se aplica al presupuesto del primer ejercicio económico.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) dijo que el porcentaje asignado a Noruega por la Subcomisión de Cuotas era el doble del asignado por la Comisión Fiscal en Londres. Volvió a pedir la revisión de la escala y que se asignase a Noruega el mismo porcentaje que le había asignado la Comisión Fiscal, es decir el 0,24 por ciento. También consideraba que se debían aumentar los porcentajes asignados a determinados países.

Además añadió que no se podían eludir las directivas dadas por el Consejo Económico y Social, ya que dicho Consejo había tomado la iniciativa en crear la Organización Internacional de Refugiados.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) manifestó que convenía con el representante de Noruega en que la labor de la Comisión Fiscal debía ser tomada en consideración; y añadió que, por haber dispuesto la Subcomisión de tiempo muy limitado para efectuar su trabajo, no pudo consultar a cada delegación respecto a lo que deseaba pagar o consideraba como cuota equitativa. Por lo tanto, la Subcomisión había decidido unánimemente tomar como base la capacidad de pago a fin de calcular la escala de prorrateo. Los países cuyas cuotas representaban un porcentaje reducido del

presupuesto total, como la Argentina, el Brasil y Australia, podrían aumentar sus cuotas voluntariamente una vez establecida la Organización Internacional de Refugiados y, de la misma manera, los países cuyas cuotas representasen un porcentaje demasiado elevado podrían solicitar de la OIR un ajuste de tales cuotas.

El Sr. McILRAITH (Canadá) mencionó la página 38 del informe de la Comisión de Finanzas de la Organización Internacional de Refugiados, donde constaba que la Comisión había recomendado que la escala de prorrateo se adoptase provisionalmente sólo para el primer ejercicio económico y que se revisase después teniendo en cuenta el informe que la Comisión Permanente de Cuotas había de presentar a la Asamblea General.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) dijo que su delegación estaba en desacuerdo total respecto al principio de la obligatoriedad de las contribuciones a la OIR. Los países de origen de los refugiados debían estar exentos de toda contribución al presupuesto de funcionamiento. La estructura actual del presupuesto dejaba a su delegación en la duda de si la Organización Internacional de Refugiados iba a poder realizar su gran labor humanitaria. Añadió que la delegación de Polonia votaría contra el informe, lo que no significaba que Polonia se negase a ser miembro de la OIR.

El Sr. Katz-Suchy pidió al Relator que incluyese la declaración siguiente en el informe sobre la escala de prorrateo:

"La delegación de Polonia, estimando que los gastos previstos en el presupuesto de operaciones debían tener como base un préstamo a largo plazo que pudiera ser cubierto por 1) Alemania y el Japón; 2) por los países que recibiesen a los refugiados y que, a la larga, se beneficiasen con ello; y, considerando que las disposiciones referentes a las reparaciones son absolutamente inadecuadas, sostiene que la única solución justa y equitativa, teniendo en cuenta la situación financiera de los países de origen, consiste en eximirlos completamente de toda contribución al presupuesto de operaciones."

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dijo que cuando la Comisión discutió el artículo 10 de la constitución y el presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados, el representante de la URSS votó a favor de la propuesta de que todos los gastos de funcionamiento corriesen a cargo de Alemania y el Japón, pero la propuesta fué rechazada. El representante de la URSS propuso también que los gastos de repatriación no figurasen en el presupuesto.

El Sr. Geraschenko recordó que había declarado en la Subcomisión que su delegación no podía aceptar la escala de prorrateo propuesta. Estimaba que muchos países que habían sufrido con la agresión fascista se hallaban en la imposibilidad de aceptar los porcentajes asignados, aunque se redujesen sus cuotas al presupuesto administrativo. Era obvio que las cuotas de algunos países habrían de ser aumentadas y las de otros reducidas, pero a pesar de ello consideraba que la mejor solución del problema consistiría en que Alemania y el Japón pagasen todos los gastos de funcionamiento del programa.

El Sr. KIRPALANI (India) declaró que la delegación de la India no podía aceptar la escala de prorrateo al presupuesto de funcionamiento, en lo referente a la India. La delegación había dejado bien sentado en el Consejo Económico y Social que la India tenía ya un problema propio que resolver. Unos trescientos o cuatrocientos mil habitantes de la India originarios de Birmania y territorios adyacentes, estaban desalojados y el Gobierno de la India se proponía resolver ese problema con sus propios recursos únicamente.

El PRESIDENTE puso a votación la moción del representante de Noruega pidiendo que la escala de prorrateo para el presupuesto de operaciones de la Organización Internacional de Refugiados se remitiese otra vez a la Subcomisión, para su examen.

Decisión: *La moción fué rechazada por 13 votos contra 6.*

El PRESIDENTE puso a votación la escala de prorrateo para el presupuesto administrativo de la OIR.

Decisión: *La escala de prorrateo para el presupuesto administrativo de la OIR fué aprobada por 19 votos contra ninguno.*

Se procedió a votación sobre la escala de prorrateo para la Parte I del presupuesto de operaciones de la OIR.

Decisión: *La escala de prorrateo para el presupuesto de operaciones de la OIR fué aprobada por 9 votos contra 7.*

Se puso entonces a votación el informe de la Subcomisión de Cuotas referente a las escalas de prorrateo aplicables en la Organización Internacional de Refugiados.

Decisión: *El informe fué aprobado por 13 votos contra 6.*

128. Proyecto de informe sobre disposiciones presupuestarias y financieras de la Organización Internacional de Refugiados (documento A/C.5/W.14)¹

El Sr. FORMASHEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) manifestó que no podía aceptar el párrafo 4 del proyecto de informe, porque no constaba claramente en él la parte de la enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia aprobada por la Comisión en su 36a. sesión.

El PRESIDENTE señaló que en el párrafo 1 de la página 9 había información más completa sobre el particular.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia), al llamar la atención sobre el párrafo 1 del anexo 1, en el que parecían figurar en condiciones de igualdad los títulos, "presupuesto administrativo", "presupuesto de funcionamiento" y "reasantamiento en gran escala" manifestó que estimaba que esa idea era contraria a la enmienda de Francia en la que se disponía que los datos del "reasantamiento en gran escala" fuesen sufragados a base de contribuciones puramente voluntarias.

¹ Vuelto a publicar como documento A/275; véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Sesiones Plenarias, Anexo 97.

El RELATOR dijo que, según los expertos en asuntos jurídicos consultados, el prorrateo de gastos no significaba en modo alguno contribuciones obligatorias. Además, el principio de las contribuciones voluntarias para el reasantamiento en gran escala constaba explícitamente en el párrafo 4.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que estimaba que en el párrafo 4 se debía hacer constar claramente qué delegación había introducido la enmienda, así como el resultado exacto de la votación.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) manifestó que estimaba necesario incluir el texto original de la propuesta de Bielorrusia para poderlo comparar con la redacción definitiva del párrafo 4. También debería figurar el número de votos a favor y en contra.

Respecto a la tercera frase del párrafo 5, cabía decir que debía figurar el número de votos a favor y en contra de la aprobación del presupuesto provisional, para no dar la impresión de que la aprobación había sido por unanimidad.

En el párrafo 6 debería constar también el número de abstenciones en la votación sobre el presupuesto de funcionamiento; de lo contrario, sería difícil explicar por qué había habido únicamente veinte votos, siendo el máximo posible cincuenta y cuatro.

El RELATOR señaló que el párrafo 4 podría estar redactado satisfactoriamente si se insertasen las palabras "por 16 votos contra 12" después de la palabra "decidió", en la segunda frase del párrafo. Además, se pondría un asterisco después de la última palabra de la frase y en una nota al pie de la página figuraría el texto original de la enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

También se indicarían en el informe las abstenciones que constasen en el acta de la sesión.

Decisión: *El proyecto de informe sobre disposiciones financieras y presupuestarias de la Organización Internacional de Refugiados, con las enmiendas introducidas por el Relator, fué aprobado por unanimidad.*

129. Aprobación de otros proyectos de informe del Relator

Decisión: *La Comisión aprobó sin debate alguno varios proyectos de informe del Relator, referentes a los siguientes asuntos:*

1) *Proyecto provisional sobre la caja de pensiones del personal y otras prestaciones conexas².*

2) *Organización y administración de la Secretaría³.*

3) *Primero y segundo presupuesto anuales de las Naciones Unidas (con la adición de tres párrafos nuevos referentes al Fondo de Operaciones y a los ingresos suplementarios).⁴*

4) *Escala de prorrateo para los presupuestos de las Naciones Unidas de 1946 y 1947 y el Fondo de Operaciones⁵.*

² Véase el documento A/262.

³ Véase el documento A/273.

⁴ Véase el documento A/272.

⁵ Véase el documento A/274.

130. Quinto informe de la Comisión Consultiva (documento A/C.5/126)¹

El RELATOR sugirió que se aceptase el informe ya que ello no implicaba ninguna obligación para la Quinta Comisión.

El Sr. MACHADO (Brasil), refiriéndose a la segunda parte del informe, subrayó la necesidad de asegurar que los presupuestos suplementarios estuviesen sujetos a intervención presupuestaria.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) convino con el Relator en que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto prosiguiese el estudio de los asuntos planteados en el documento A/C.5/126, pero manifestó que estimaba que se debería pedir específicamente a la Comisión Consultiva que informase a la Quinta Comisión, en lugar de dejar el asunto a la discreción de dicha Comisión Consultiva.

Decisión: *El quinto informe de la Comisión Consultiva fué aprobado, a condición de que en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General se informaría sobre el particular.*

131. Memorándum de la delegación de Francia acerca de la fiscalización de la contabilidad de las Naciones Unidas (documento A/C.5/120)²

El RELATOR sugirió que el documento A/C.5/120 se remitiese también a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. GANEM (Francia) manifestó que estaba de acuerdo con el Relator, con tal de que la Comisión Consultiva se considerase obligada a presentar un informe en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

Decisión: *El memorándum de la delegación de Francia fué remitido a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, quien presentaría un informe en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.*

132. Propuesta de la delegación de Yugoslavia (A/C.5/135)³

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) explicó algunas enmiendas que deseaba introducir en el documento A/C.5/135. En el párrafo 1 después de "la Asamblea General decide", deseaba suprimir los incisos a) y b) para que los subsidios de alquiler se diesen a todos los miembros del personal, inclusive a los que vivían en Nueva York antes de su nombramiento; en el punto 4 de la página 2 del documento, se deberían cambiar las palabras "la reorganización de la Secretaría" por las palabras "mayor perfeccionamiento de la Secretaría"; en el último párrafo de la página 2, también se deberían substituir las palabras "reorganización de la Secretaría" por las palabras "mayor perfeccionamiento de la Secretaría".

Siendo demasiado tarde para formular una propuesta formal a la Asamblea General, el Sr. Guberina sugirió que el texto enmendado de la propuesta de Yugoslavia fuese transmitido al Secretario General, con la declaración siguiente:

¹ Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.

² Véase el Anexo 8d.

³ Véase el Anexo 10d.

"La Quinta Comisión acepta el contenido del documento A/C.5/135 y, teniendo confianza absoluta en el Secretario General, tiene el honor de transmitirle el documento A/C.5/135 para su consideración especial.

"La Quinta Comisión entiende que las consignaciones que figuran en las secciones de los presupuestos mencionados en la página 2 del documento A/C.5/135 debieran estar principalmente destinadas a los subsidios de alquiler y por aumento en el costo de vida, tal como se dispone en dicho documento."

El Sr. GUBERINA explica que, con la ayuda de la Dirección de Gestión Administrativa y de Presupuesto había podido calcular aproximadamente el total de dichas sumas. Los gastos previstos en relación con el párrafo 1 de la página 1 enmendado, ascenderían a 1.345.000 dólares aproximadamente, y los correspondientes al párrafo 2 a 700.000. El total de un poco más de 2 millones podía ser cubierto con los fondos ya asignados que se mencionaban en la página 2 del documento A/C.5/135. Si los fondos asignados que se mencionaban en la página 2 se utilizasen principalmente para los subsidios de alquiler y por aumento en el costo de vida, el personal de la Secretaría se beneficiaría con ello y no se desequilibraría el presupuesto.

El Sr. HALL (Estados Unidos de América) manifestó que no tenía objeción alguna que hacer a que se remitiera el documento a la Secretaría a título informativo, pero señaló que no podía dar su aprobación al respecto después de un examen tan breve.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) dijo que comprendía la actitud del representante de los Estados Unidos de América y estimaba que bastaría con que la Comisión diese su asentimiento acerca de los principios de la propuesta.

El Sr. AGHNIDES (Grecia), Relator, señaló que si no se pudiesen efectuar las grandes economías en que se basaba la suposición de Yugoslavia, el Secretario General quedaría sin dinero para cumplir sus obligaciones. Por lo tanto, si se aprobase la propuesta de Yugoslavia, sería necesario votar un presupuesto de gastos suplementarios más elevado.

Propuso que se remitiese el documento de Yugoslavia a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. MACHADO (Brasil) observó que ya se había decidido hacer algo para mejorar la situación cuando se dejasen de pagar los subsidios de instalación, pero no creía que fuese prudente tomar medidas apresuradamente. Por lo tanto, manifestó que apoyaba la propuesta del Relator.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) manifestó que no creía que hubiese tiempo suficiente para seguir el procedimiento sugerido por el Relator si se quería que el personal se beneficiase en 1947 con los subsidios propuestos.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) manifestó que apoyaba el fondo del documento de la delegación de Yugoslavia, que estaba de conformidad con los principios adoptados por la Asamblea General en Londres, acerca de las condiciones de empleo.

Aunque no se oponía a la remisión del documento a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, estimaba que tam-

bién se lo debía remitir al Secretario General quien, teniendo en cuenta las sugerencias específicas formuladas en los puntos 1, 2 y 3 de la página 2, trataría de hallar el medio de conceder los subsidios mencionados.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) declaró que estaba dispuesto a aceptar la sugerencia del Relator, pero que no podía hacer más por no haber sido examinado el asunto bastante detenidamente.

El Sr. GANEM (Francia) apoyado por el Sr. LEBEAU (Bélgica) declaró que estimaba que de las dos propuestas se podría hacer una; se podría enviar el documento a la Comisión Consultiva, para estudio y al Secretario General para su consideración, indicando que la Quinta Comisión había tomado nota del documento sin expresar opinión alguna sobre el particular.

El Sr. AGHNIDES (Grecia), hablando como Relator, manifestó que aceptaba que se enviase el documento a la Comisión Consultiva y se remitiese una copia al Secretario General, para que tuviese a su disposición los elementos en cuestión.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) dijo que no creía que la propuesta de Francia abarcase el mismo campo que la suya. Estimaba que el documento de Yugoeslavia debía ser enviado al Secretario General, cuyo interés por el bienestar del personal era bien conocido y quien, utilizando dicho documento, podría seguramente conceder los subsidios propuestos.

La Comisión Consultiva ya había estudiado la cuestión y había propuesto aumentos de unos treinta dólares por mes, lo que la delegación de Yugoeslavia consideraba insuficiente.

El Sr. Guberina añadió que estaba dispuesto a efectuar algunos cambios en la declaración que sugería se enviase al Secretario General junto con el documento. Cambiaría la primera frase para que se entendiese que la Quinta Comisión

aceptaba el "principio" en que se fundaba el documento, en lugar de su "contenido"; suprimiría las palabras "tal como se disponía en dicho documento" que figuraban en la última frase.

El PRESIDENTE puso a votación la propuesta del representante de Yugoeslavia.

Decisión: *La propuesta de que se remitiese el documento de Yugoeslavia (A/C.5/123) al Secretario General junto con la declaración sugerida por el representante de Yugoeslavia, fué rechazada por 21 votos contra 6.*

El PRESIDENTE puso a votación la propuesta del Relator.

Decisión: *La propuesta del Relator de que se remitiese el documento de Yugoeslavia a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, fué aprobada sin oposición.*

El PRESIDENTE puso a votación la enmienda de Francia a la propuesta del Relator.

Decisión: *La enmienda de Francia consistente en que el documento de Yugoeslavia fuese enviado también al Secretario General, para su consideración, fué aprobada por unanimidad.*

El PRESIDENTE manifestó su agradecimiento a los miembros de la Comisión, y a los miembros de las Comisiones, de la Comisión de Cuotas y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por su cooperación y su excelente labor.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) y el Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) hablando en nombre de la Comisión, dieron las gracias al Presidente por la labor desempeñada y al Relator y a la Mesa por su excelente contribución al trabajo realizado.

Se levantó la sesión a las 17.55 horas.